

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 107-2024-PATPAL-FBB/OGAF

San Miguel, 05 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 904-2024-OGAJ de fecha 05 de noviembre de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 788-2024/OGAF de fecha 31 de octubre de 2024; y el Informe N° 2717-2024/OGAF-OLCP, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial de fecha 30 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Manual de Operaciones del PATPAL – FBB, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2024 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2 que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 37-2023-PATPAL-FBB/CD de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del PATPAL-FBB, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 007-2024-PATPAL-FBB/GAF de fecha 17 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB (en adelante PAC), con veintitrés (23) procedimientos de selección, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 013-2024-PATPAL-FBB/GAF de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo seis (06) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 025-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 13 de marzo de 2024, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 030-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 033-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo dos (02) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 040-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 25 de abril de 2024, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 051-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 16 de mayo de 2024, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 055-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 28 de mayo de 2024, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 065-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 17 de junio de 2024, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo dos (02) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 070-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 25 de junio de 2024, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 083-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 26 de julio de 2024, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimientos de selección.



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 095-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 09 de septiembre de 2024, se aprobó la décima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimientos de selección.



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 105-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 10 de octubre de 2024, se aprobó la décima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo dos (02) procedimientos de selección.

Que, mediante Informe N° 2717-2024/OGAF-OLCP de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita y sustenta la aprobación de la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda PATPAL-FBB, proponiendo la inclusión de un (01) procedimiento de selección;



Que, a través del Memorando N° 904-2024-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis jurídico efectuado, y donde indica que se ha acreditado los requisitos y formalidades exigidas en la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, emite su opinión legal en la cual indica que resulta viable incluir un (01) procedimiento de selección, el mismo que cuenta con el requerimiento y certificado presupuestal, correspondiente a la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 – PATPAL-FBB;



Que, conforme al Memorando N° 1756-2024/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde se emitió el correspondiente sustento presupuestal con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1274 y habilitación de marco presupuestal para un (01) procedimiento de selección denominado "Adquisición de vales de pavo u otras

carnes para los trabajadores del Patronato Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda”, que será incluido al Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 005-2024-PATPAL-FBB/MML en su Artículo Primero se le delega a la Gerencia de Administración y Finanzas funciones que se encuentran contempladas en el numeral 1.1 En materia de Contrataciones del Estado, en el literal a) dice; “Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2024-PATPAL-FBB/MML, de fecha 11 de marzo de 2024, se precisa la equivalencia de las Unidades Orgánicas que han modificado su denominación, a efectos de entenderse que la mención que se haga en el marco del ROF en todos los documentos de gestión interna, delegación de facultades, conformación de comisiones y otros, corresponde a la nueva denominación mencionada en el MOP.

Con los vistos de la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Logística y Control Patrimonial y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución Directoral N° 213-2021-OSCE/PRE; y con las facultades delegadas dispuestas en Resolución de Gerencia General N° 005-2024-PATPAL-FBB/MML;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda, correspondiente al Año Fiscal 2024 **VERSIÓN 14**, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, realice la publicación de la presente Resolución y sus anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información del PATPAL – FBB, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

ANEXO

**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES (PAC-2024) DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS
LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA – PATPAL-FBB**

DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN

Nro. Referencia	Entidad Convocante	Tipo Proceso	Objeto	Descripción	Fuentes Financiamiento	Tipo de moneda	Valor Estimado	Mes Previsto
44	PATPAL-FBB	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICIÓN DE VALES DE PAVO U OTRAS CARNES PARA LOS TRABAJADORES DEL PATRONATO PARQUE DE LAS LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Soles	S/ 60,813.66	noviembre



PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FÉLIXE BENAVIDES BARREDA

PATPAL - FBB

PATRONATO DI

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENÍ

TO QUE APRUEBA O MODI

RESOLUCION

RESOLUCION

8) ANO:

2024

ਏਚ ਐਚ ਐਚ :

20125845038

F) PLEGO: [PATRIONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENÍ]																
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione ciertas columnas con encabezado así: presión CTRL + F para obtener ayuda																
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.:																
RESOLUCIÓN																
CANTIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM MEDIDA																
VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN																
TIPO DE CAMBIO																
TIPO DE MONEDA																
FECHA DE PREVISTA DE LA CONVOCATORIA																
FUENTE DE FINANCIAMIENTO																
MODALIDAD DE SELECCIÓN																
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES																
OBSERVACIONES																
DIFUSIÓN DEL P.A.C. POR LAS FUERZAS ARMADAS (PRINCIPAL)																
44	1	ENTIDAD	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	1	NO	ADQUISICIÓN DE VALES DE PAVO U OTRAS CARNES PARA LOS TRABAJADORES DEL PATRIONATO PARQUE DE LAS LEYENDAS FELIPE BENAVENDES BARREDA	1	SOLES	100	S/. 60 813.66	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	NO

